



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, octubre veintinueve de dos mil veinte

Radicado	050014003017 2020 00169 00
Proceso	Servidumbre
Demandante	INTERCONEXION ELECTRICA SA
Demandado	BANCO DAVIVIENDA S.A. Y OTRO
Asunto	Se incorpora notificación enviada a la parte demandada.

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente la notificación enviada al correo electrónico de la sociedad demandada BANCO DAVIVIENDA S.A.

Ahora y luego de hacerse un estudio minucioso del proceso, se advierte que a folio 206, obra la notificación personal realizada al Banco Davivienda S.A., razón por la cual la notificación allegada no es tenida en cuenta por este Despacho.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ